

de la. Lima y de Madrid, y q. han sido muy
requeridos sus Excesos, por lo q. veses ha de
nunciado tanto por la falta del Pan, como por
dejar de sacar la mina q. debian el Povo.
Por lo qual, por ser de mayor Espera que este
dho. H. Ayuntamiento depara las cosas en
el ser y estado q. antes venian, y de lo con.
q. no opera (hablando con la debida modestia)
proteja q. los Daños y perjuicios que se
experimenten al Publico, sean el quenta
y riesgo de quien haga lugar y se pidiere
termino con insercion de esta Proposicion, y
demas q. se talare de hacer el Pleno q.
mas competente sea =

